



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), trece de agosto de dos mil veinte (2.020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.988

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: ARISMENDY AMAYA ORTIZ
Rad. No.: 761114003003-**2015-00536-00**

A S U N T O S :

Visto que mediante auto No.762 del 2 de julio de 2020, se aceptó renuncia dentro del proceso de la Dra. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA, la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante su apoderada general para efectos judiciales la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, radico memorial el cual fue allegado en la data 03 de julio de 2020, para conferir poder al Dr. CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, identificado con C.C 14.623.067 de Cali y con T.P No.171807 del C.S de la J. y que tenga acceso al proceso que cursa en este despacho, obtenga copias físicas de las actuaciones, retirar oficios y demás documentos que se vayan surtiendo a lo largo del proceso.

Al respecto cabe precisar, que por ser viable la sustitución del poder arrimado, el Juzgado la aceptará conforme con las facultades otorgadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ACEPTAR poder conferido por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, quien es apoderada general para efectos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. al profesional de derecho CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO.



SEGUNDO: RECONOCER personería suficiente al profesional de derecho CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, identificado con C.C 14.623.067 de Cali y con T.P No.171807 del C.S de la J. como abogado de la parte demandante, conforme con las facultades conferidas en el poder.

TERCERO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 075.

El anterior auto se notifica Hoy

14 de Agosto de 2020 a las 7:00 A.M.



GERARDO ANTONIO CAÑAS
Oficial Mayor